

contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

52.869/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expediente: 1658/2006.**

Se ha formulado resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1658/2006. Interesado/a: John Andyson Clement. Fecha resolución: 23 de julio de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b) en relación con el 8.2.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 30 de julio de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano, P. A., Andrés Martínez Calvo.

53.016/07. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo por la que se hace público anuncio de investigación RG 382/2007, finca rústica, sita en el término municipal de Consuegra.**

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca rústica, sita en el término municipal de Consuegra, parcela 69 del polígono 89; con una superficie de 0,1240 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, parcela 9001; sur, parcela 70; este, parcela 66, y oeste, parcela 71. Referencia catastral 45053A0890006900000B1.

Lo que se hace público de acuerdo con el art. 47 b de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Consuegra.

Toledo, 1 de agosto de 2007.—El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Ángel Parra Barrios.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

52.904/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Roberto Benjamín Aguilar Riofrío. X4092914-H.
Manuel Correa Jiménez. X3958644-E.
Carlos Francisco Alvarado Cun. X3796132-M.
Orly Fabián Peñafiel Martínez. X4051916-Y.
Mauro Wilfredo Álvarez Montaña. X4297778-K.
Ángel Gustavo Fajardo Romero. X4277029-H.

Valencia, 6 de agosto de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, María Dolores Pérez Vilaplana.

52.905/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Carlos Franklin Álvarez Mendía. X4469015-T.
René Daniel Merchán Ponce. X4018440-H.
Francisco Bolívar Agurto Sarango. X3256044-A.
Marco Antonio Carbajal Lamas. X5404533-Q.
Carlos Julio Álvarez Martínez. X3936919-D.
Raúl Valdemar Durán Angulo. X3554065-J.
Alfredo Lenín Lozano Jaramillo. X4768449-C.
Mónica Alexandra Lozano Jaramillo. X4768445-Q.
Rudolf Cristensen. X7043086-A.
Leonardo Carlos Cuenca Briceño. X4221442-E.
Segundo Feliciano Girón Troya. X3727184-B.
Juan Carlos Guillén. X3958119-A.

Valencia, 6 de agosto de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, María Dolores Pérez Vilaplana.

53.055/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.S.H.B., N.I.E. X-7652820-F, (expediente 062804300001).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.S.H.B., N.I.E. X-7652820-F, (expediente 062804300001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 14 de agosto de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Subdirector General Adjunto de Asilo, Rafael García Gozalo.

53.056/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.F., N.I.E. X-4771462-C, (expediente 024812130001).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.F., N.I.E. X-4771462-C, (expediente 024812130001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 14 de agosto de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Subdirector General Adjunto de Asilo, Rafael García Gozalo.

53.057/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a F.M., N.I.E. X-4819590-D, (expediente 055206140001).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de F.M., N.I.E. X-4819590-D (expediente 055206140001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 14 de agosto de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Subdirector General Adjunto de Asilo, Rafael García Gozalo.